

**JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ**

j43pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad. 1100141890432024 00071 00

Bogotá D. C., veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Atendiendo a la petición constitucional el juzgado **RESUELVE:**

1. Admitir a trámite la acción de tutela instaurada por Savino Santamaria Galeano y Yolanda Muñoz Maldonado contra la Inspección 7A Distrital de Policía y se ordena la vinculación de los intervinientes del proceso 202257449010008E así como de la Alcaldía de la Localidad de Bosa.

La parte accionada y los vinculados cuentan con el término de 1 día para ejercer su derecho de defensa, allegar las pruebas relacionadas con el asunto que se encuentren en su poder y rendir un informe frente a los hechos que fundamentan la solicitud de amparo. Remítaseles el escrito de tutela y sus anexos.

2. Ordenar a la Inspección 7A de Policía de Bogotá que, en el término de 1 día, notifique esta providencia a todos los intervinientes del proceso 202257449010008E por el medio más expedito y acredite esa gestión ante el despacho. De igual manera deberá fijar aviso en lugar visible de la sede física de esa oficina y, de contar con ella, en su página de internet, en el que comunique a todos los interesados la existencia de esta acción de tutela, su número de radicado, el correo electrónico del juzgado y que cuentan con el término de 1 día para ejercer su derecho de defensa.

3. Por secretaría, fíjese aviso con el mismo contenido en lugar visible del puesto físico asignado al despacho y en el microsítio del juzgado. A este último incorpórese el escrito de la acción de tutela.

4. Se requiere a los accionantes para que, en el pazo de 1 día, alleguen poder expresamente conferido para este trámite constitucional a Yeimy Yuliana Caicedo Guaqueta, quien informó presentar el escrito en su representación.

Notifíquese la presente decisión, y las que demás que en este trámite se adopten, en la forma más expedita y eficaz.

Firmado Por:

German Huertas Pedreros

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 043 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8d858f019647be4b2e50324124763ea109e6676b7ab8fd1a5f24d68eaa891b6**

Documento generado en 29/01/2024 05:55:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>